



Municipalidad Provincial de Chepén



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Imagen

Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2025-MPCH-GM

Chepén, 15 de enero de 2025

Visto:

El Informe N° 0025-2025-SGLBPSG-MPCH, de fecha 14 de enero de 2025, emitido por la Subgerencia de Logística, Bienes Patrimoniales y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Chepén, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Chepén mediante acto resolutorio que corresponda; y,

Considerando:

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 279725 – Ley Orgánica de Municipalidades, se preceptúa que: *“los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*.

Que, mediante Ley N° 32185, publicado el 11 de diciembre de 2023, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Que, de conformidad con lo establecido en el Numeral 15.1 del Artículo 15° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: *teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones – PAC.*

Que, de conformidad con los numerales 15.2 y 15.3 del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, *el Plan Anual de Contrataciones – PAC, que se aprueba debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura – PLA, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. Asimismo, que el PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SE-ACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.*

Que, según los Numerales 1 y 4 de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones – PAC, las áreas usuarias de las entidades programan en el Cuadro de Necesidades, sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras cuya contratación se convoque en el año fiscal siguiente, para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar. Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinaciones con el área usuaria, determina el monto estimado de las contrataciones de la Entidad.*

Que, el Numeral 6.3 del Artículo 6° y el numeral 7 de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como el Numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que: *el PAC debe ser aprobado mediante acto resolutorio o documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, o dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicada por la Entidad en el SE-ACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.*

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 071-2024-MPCH, de fecha 26 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PLA correspondiente al año fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Provincial de Chepén, el mismo que asciende a S/ 30 518 495.00 (treinta millones quinientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y cinco con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 981-2024-MPCH, de fecha 26 de diciembre de 2024, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura – PLA correspondiente al año fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Provincial de Chepén.

Que, en esa misma línea la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 014-2019-OSCE/PRE, publicada el 29 de enero del 2019, *deja al*



Municipalidad Provincial de Chepén



Plan Anual de Contrataciones como el instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional – POI y el Presupuesto Institucional de Apertura – PLA de la Entidad. De la misma forma, establece en el **Numeral 7.4.1** que, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad; y, conforme al **Numeral 7.4.2**, este debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. Asimismo, el **Numeral 7.5.1** de la acotada directiva prevé que, El registro y publicación en el SE-ACE de la información del PAC, está a cargo del OEC a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SE-ACE; y acceso al módulo PAC; y, conforme al **Numeral 7.5.4**, El PAC, debe ser publicado en el SE-ACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

Que, en aplicación de lo dispuesto en el **Artículo 6º, Numeral 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, a través del **Informe N° 0025-2025-SGLBPSG-MPCH**, la Oficina de Logística remite la relación de bienes, servicios y obras, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2025, de acuerdo al detalle contenido en el anexo adjunto, en tal sentido, corresponde emitir el acto resolutorio de aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2025 requerido con el precitado informe, al haberse verificado el cumplimiento de los presupuestos y requisitos establecidos en el **Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado por **Decreto Supremo N° 082-2019-EF**; **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado por **Decreto Supremo N° 344-2018-EF**; **Directiva N° 002-2019-OSCE/CD**; y, demás normativa conexas.

Que, mediante **Informe Jurídico N° 006-2025-MPCH/OGAJ**, de fecha 15 de enero de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chepén, emite opinión legal en los siguientes términos: teniendo en cuenta los dispositivos legales citados en el presente informe, y a los argumentos expuestos, esta oficina de Asesoría Jurídica, recomienda aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Provincial de Chepén, para el ejercicio fiscal 2025. Asimismo, precisa emitir el acto administrativo (Resolución de Gerencia Municipal) a través del cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Provincial de Chepén, para el ejercicio fiscal 2025. Finalmente, se debe encargar a la Subgerencia de Logística, Bienes Patrimoniales y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Chepén, registre y publique el PAC en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SE-ACE) en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles después de emitida la presente Resolución.

Por las consideraciones antes expuestas, y con las atribuciones conferidas en el **Inciso 6) del Artículo 20º y Artículo 39º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades**, y según el **Artículo Primero, Numeral 1) de la Resolución de Alcaldía N° 036-2023-MPCH**, de fecha 06 de enero del 2023, que desconcentra en el despacho de Gerencia Municipal, las funciones del despacho de Alcaldía, en materia de Contrataciones del Estado: delegar en lo que respecta aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad y sus modificaciones por inclusión o exclusión de los procedimientos de selección que se den durante el año fiscal, y de acuerdo a la **Resolución de Alcaldía N° 502-2024-MPCH**, de fecha 26 de junio de 2024:

SE RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Provincial de Chepén, para el ejercicio fiscal 2025, que en el **Anexo N° 01** se adjunta como parte íntegra de la presente resolución.

Artículo 2º: ENCARGAR a la Subgerencia de Logística, Bienes Patrimoniales y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Chepén, registre y publique el Plan Anual de Contrataciones – PAC en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SE-ACE) en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles después de emitida la presente Resolución.

Artículo 3º: Plan Anual de Contrataciones – PAC, estará a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística, Bienes Patrimoniales y Servicios Generales a efecto de adquirir una copia.

Artículo 4º: NOTIFICAR al encargado de la Subgerencia de Tecnología de la Información para la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.munichepen.gob.pe; y demás áreas involucradas para conocimiento y fines.

“REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE”

- C.C
- JAPV
- A
- OGPM
- OGAJ
- GAF
- SGLBPSG
- SGTI.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

Dr. José Antonio Paredes Vásquez
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Provincial de Chepén



Anexo N° 01

Ítems	Tipo de Proceso de Selección	Objeto de contratación	Descripción	Valor estimado
1	Adjudicación Simplificada.	Bienes.	Adquisición de uniformes para personal obrero (Decreto Legislativo 728) y para empleados (Decreto Legislativo 276) de la Entidad.	193 500.00
2	Subasta Inversa Electrónica.	Bienes.	Adquisición de alimentos para atención de las ollas comunes para la provincia de Chepén 2025.	1 752 776.00
3	Adjudicación Simplificada.	Bienes.	Adquisición de alimentos para atención del Programa de Vaso de Leche – PVL 2026.	376 538.00
4	Subasta Inversa Electrónica.	Bienes.	Adquisición de alimentos para atención complementaria modalidades de comedores populares, hogar y albergues – Programa de Complementación Alimentaria – PCA 2026.	947 739.00
5	Subasta Inversa Electrónica.	Bienes.	Adquisición de alimentos para atención del Programa de alimentos y nutrición para el paciente con tuberculosis y familia – PANIBC 2025.	245 490.00
6	Adjudicación Simplificada.	Obra.	Contratación de ejecución del saldo de Obra: Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado del centro poblado Puente Maya, distrito y provincia de Chepén, departamento de La Libertad, Primera Etapa, CUI: 2533567.	4 219 971.21
7	Subasta Inversa Electrónica.	Bienes.	Adquisición de combustible para las unidades móviles y vehiculares de la Municipalidad Provincial de Chepén 2025-2.	150 000.00
8	Subasta Inversa Electrónica.	Bienes.	Adquisición de combustible para las unidades móviles y vehiculares de la Municipalidad Provincial de Chepén 2026.	950 000.00
9	Adjudicación Simplificada.	Bienes.	Adquisición de aceites, lubricantes y materiales afines para los mantenimientos preventivos de los diferentes vehículos y maquinarias de la Municipalidad Provincial de Chepén – 2025.	200 000.00
10	Adjudicación Simplificada.	Bienes.	Adquisición de aceites, lubricantes y materiales afines para los mantenimientos preventivos de los diferentes vehículos y maquinarias de la Municipalidad Provincial de Chepén – 2026.	220 000.00
Total				9 256 014.21